

## BASES SORTEO

### I. CONDICIONES PARTICULARES

<b>SORTEO</b>	"Sorteo Obra de Teatro PIÚ! 2024" (en adelante, el "Sorteo")
<b>FIRMA ORGANIZADORA</b>	INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. ("Softys")
<b>ÁMBITO</b>	República Oriental del Uruguay
<b>DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN</b>	Desde el 20 de Junio a las 11:00 horas de 2024 hasta el 01 de Julio de 2024 a las 10:00 horas, ambas fechas inclusive
<b>PREMIO</b>	5 entradas por ganador para PIU (función de teatro para niños en Movie) / Sortearemos 40 entradas en total. 8 ganadores total.
<b>FECHA Y LUGAR DE LA SORTEO</b>	La participación se realizará mediante la aplicación "Instagram", desde el 20 de junio al 01 de julio ambas fechas inclusive. Cada sorteo se realizará en la siguiente forma: 1º sorteo de función 4/7   jueves 20/6 - <b>se anuncia</b> 28/6 2º sorteo de función 6/7   jueves 20/6 - <b>se anuncia</b> 28/6 3º sorteo de función 6/7   jueves 20/6 - <b>se anuncia</b> 1/7 4º sorteo de función 7/7   viernes 21/6 - <b>se anuncia</b> 1/7
<b>LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO</b>	Se solicitarán los datos del ganador o ganadora para coordinar entrega de entradas (premio) con Teatro de Movie

### II. CONDICIONES GENERALES

#### 1. Campaña

Industria Papelera del Uruguay S.A. (en adelante, "Softys") comercializa productos bajo la marca "Babysec" (en adelante, la "Marca") y otras marcas de las cuales es propietario o tiene la autorización necesaria para comercializar.

Softys realizará una campaña online a través de la red social Instagram a fin de difundir la Marca.

#### 2. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR DEL SORTEO?

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años de edad, que estén domiciliadas o residan en la República Oriental del Uruguay y que cuenten con documento de identidad uruguayo.

No podrán participar del Sorteo: (i) Personas jurídicas (ii) Menores de edad; (iii) Personas no residentes en Uruguay; (iv) Personal de la firma organizadora o titulares o personal de empresas que vendan productos de la firma organizadora; (v) Terceros que hayan prestado o presten servicios a la firma organizadora con ocasión de este Sorteo ; (vi) Cualquier socio,

accionista, director, gerente o persona con facultades de supervisión de la firma organizadora, sus filiales o empresa relacionadas. Todas las prohibiciones establecidas en los N° iv), v) y vi) se entenderán extendidas a los cónyuges o descendientes, parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier Participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos.

### 3. PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las Bases del Sorteo se encuentran publicadas en la cuenta o perfil de @babysec.uy de Facebook <https://www.facebook.com/babysec.uy> y en la web de la marca [www.babysec.com.uy](http://www.babysec.com.uy)

El Organizadores podrá utilizar diferentes herramientas de publicidad que permitan incentivar el desarrollo del Sorteo, con el objetivo de recordar y motivar a la participación en el mismo.

El Organizador podrá modificar las presentes Bases cuando por circunstancias ajenas o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, informándolo a los participantes del Sorteo a través de Instagram y de la misma publicación.

### 4. LUGAR Y PLAZO

La presente campaña tendrá validez sólo en el territorio de la República del Uruguay y tendrá la duración señalada en las Condiciones Particulares.

Lo anterior sin perjuicio de que el Organizador, se reserva el derecho de poner término anticipadamente o extender por razones de fuerza mayor, informando al efecto al público participante del mismo, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de los participantes o terceros por parte de Softys.

### 5. ¿CÓMO PARTICIPAR DEL SORTEO?

Para participar se deberá ingresar, en cualquier día y horario y durante todo el Plazo de Vigencia, al sitio exclusivo [www.instagram.com](http://www.instagram.com) (el "Sitio Web") ingresar a la cuenta de @babysec\_uruguay ([https://www.instagram.com/babysec\\_uruguay/](https://www.instagram.com/babysec_uruguay/)) y realizar lo siguiente:

1. *Seguir a la cuenta de instagram de Babysec Uruguay @babysec\_uruguay*
2. *Comentar en la publicación de cada sorteo el motivo por el que le gustaría asistir a la obra de teatro infantil PIÚ*

*Aquellos mensajes que no cumplan con los requisitos o sean de carácter ofensivo no serán considerados para su participación.*

Participan del Sorteo quienes hayan cumplido con todos los requisitos de participación.

Todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas Bases tendrán las mismas

posibilidades de ganar. Los suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

También se podrán realizar consultas al centro de Atención al Participante, vía mensaje privado de Instagram de @babysec\_uruguay.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distintas a las detalladas en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el participante.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a su derecho, sobre cualquier gestión no prevista en ellas, sin afectar la esencia del Sorteo. En todos los casos, las modificaciones y/o decisiones serán ajustadas a la legislación vigente.

## 5. SORTEO

### Día de sorteo:

1° sorteo de función 4/7 | jueves 20/6 - **se anuncia** 28/6  
2° sorteo de función 6/7 | jueves 20/6 - **se anuncia** 28/6  
3° sorteo de función 6/7 | jueves 20/6 - **se anuncia** 1/7  
4° sorteo de función 7/7 | viernes 21/6 - **se anuncia** 1/7

**Mecanismo de sorteo:** mediante un software de asignación aleatoria, frente a un escribano público.

Se realizará el sorteo de 2 ganadores y 2 suplentes en cada instancia. Los suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos ganadores no hubieran aceptado o recibido el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

Los cupones suplentes resultarán ganadores en el único caso de que los respectivos cupones ganadores no hubieran reclamado el premio o debieran ser descalificados de la Promoción.

Los Ganadores deberán poseer Cédula de Identidad vigente y cumplir con los requisitos mencionados en el numeral 1 de las presentes Bases. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con la presentación de la documentación referida, o la misma no lo identifique debidamente, el Participante perderá su derecho de reclamar el Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El ganador deberá aceptar el premio señalado, no existiendo la posibilidad de canjearlo por dinero o por otro premio distinto (salvo lo dispuesto en el punto 7 de estas Bases).

## **7. PREMIO**

Cada ganador será acreedor de 5 entradas para la obra infantil PIU.

Cada Premio es personal e intransferible.

Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases.

Ni el Organizador, ni sus vinculados, subsidiarios, controlantes y/o controladas serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir cada ganador de un Premio, sus acompañantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del retiro y/o asignación del Premio y/o utilización del mismo.

Todo impuesto y/o gastos estará exclusivamente a cargo del Organizador. El Premio no podrá en ningún caso ser cedido a terceros. El Premio no incluye ningún otro gasto, ni ningún otro servicio o bien distinto del expresamente mencionado en las presentes Bases y Condiciones, como así tampoco ningún impuesto que deba tributar sobre o en relación con el Premio que el Participante deba incurrir para la utilización de estos. El Premio no podrá ser transferido, intercambiado, comercializado ni canjeado por sumas de dinero, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean el ganador o representantes legales de los mismos.

## **8. NOTIFICACIÓN DE PREMIO**

Forma de comunicación al ganador: Los nombres completos de los ganadores serán publicados en la página de Instagram de Babysec. Asimismo, la firma organizadora, o quien ésta designe, comunicará el mismo día del sorteo, el resultado del mismo vía mensaje privado de Instagram a cada ganador titular.

Plazo para aceptar los premios: Los Ganadores tendrán un plazo de 48 horas para aceptar el Premio, en caso de no aceptarlo dentro del plazo establecido, el Organizador se comunicará con el suplente, quien a su vez, tendrá un plazo de 48 horas para aceptarlo.

Los ganadores, que hubieran aceptado el premio deberán proporcionar los siguientes datos: nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico. El envío de la información es necesaria para poder hacer entrega del Premio. Por lo tanto, en caso que un Ganador no envíe la información antes mencionada en el plazo de 48 horas contados a partir del contacto por parte de la Organizadora, se considerará como no aceptado el premio.

## **9. RESPONSABILIDADES DEL GANADOR**

La sola participación en el sorteo, implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y sus eventuales modificaciones, no pudiendo alegar el desconocimiento de las mismas.

El ganador, al recibir el Premio, exime de toda responsabilidad a Softys y a toda empresa relacionada.

Los Participantes, por el solo hecho de participar en el sorteo autorizan a la firma organizadora a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines promocionales, en los medios y formas que la firma organizadora disponga, en cualquier momento. En virtud de esta autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o

contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el Participante ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo y/u ocasión de la participación en el sorteo y/o en ocasión de la utilización del Premio, debiendo dirigirse todo reclamo a los responsables de sus respectivas garantías.

El Organizador tampoco será responsable del destino que el ganador le dé a sus Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio a cada ganador.

## **10. USO DE DATOS PERSONALES**

Se entenderá que, por el hecho de participar de esta promoción, los participantes aceptan en forma expresa que los datos personales que les sean requeridos serán incorporados a una base de datos de propiedad de Industria Papelera Uruguay S.A. y de cualquier empresa relacionada.

Los datos personales brindados por los participantes con motivo o en ocasión de la presente Promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de titularidad de Industria Papelera Uruguay S.A., y podrán ser compartidos con aquellos proveedores de servicios que trabajen con Industria Papelera Uruguay S.A., en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. Industria Papelera Uruguay S.A., realizará el tratamiento de los datos de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que Industria Papelera Uruguay S.A., hubiera cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. A tal fin, será necesario que los datos personales provistos por los participantes sean completos y ciertos, caso contrario los participantes o potenciales ganadores serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente. Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción los participantes declaran comprender que tienen el derecho de acceder a sus datos personales y solicitar su rectificación o supresión.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales N° 18.331, el Decreto N° 414/09, art. 37 a 40 de la Ley N° 19.670 y el Decreto N° 64/20, el participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el Centro de Atención al consumidor de INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. al teléfono 2292 2240 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas y acreditar su identidad mediante la exhibición de su Cédula de Identidad Vigente.

## **11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN**

El Participante que resulte Ganador de la Promoción autoriza expresamente IPUSA desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o

dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la "Imagen"), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitando a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la "Autorización"). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizador no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante podrá ser utilizada en cualquier momento.

## **12. RESERVA DE ACCIONES**

El Organizador se reserva el derecho de ejercer cualquier acción que establezca la normativa vigente en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del Sorteo, en especial con el objeto de garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, descalificando del Sorteo a cualquier persona participante y que se descubra que falsifique datos o introduzca antecedentes que no correspondan con su identidad verdadera

## **13. JURISDICCIÓN**

El presente sorteo se regirá por las Leyes de la República Oriental del Uruguay. Para cualquier controversia originada a causa del sorteo regirá la jurisdicción de los Juzgados Letrados de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las presentes Bases serán interpretadas de acuerdo a las Leyes de Uruguay.